

20 de noviembre del 2020  
**IMAS-SGDS-1263-2020**

Señora  
Mónica Acosta Valverde  
Jefa de Despacho  
**Presidencia Ejecutiva**

**ASUNTO: Respuesta al oficio IMAS-PE-1222-2020. Remisión de nota del Territorio Guaymi de Coto Brus, solicitud de apoyo para Proyecto de Bien Social, Territorio Indígena de la Casona**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio IMAS-PE-1222-2020 del 17 de noviembre de 2020, sobre el análisis del documento suscrito por la Licda. Karen Padilla Araya, mediante el cual solicita “apoyo para poder subsidiar para Red de Cuido del Territorio Indígena de la Cosana”, ubicado en el cantón de Coto Brus.

Es por lo anterior, que nos permitimos indicar que la institución en este momento no cuenta con recursos para el ingreso de nuevas solicitudes en el Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, a pesar de haber realizado gestiones ante el FODESAF para nuevos recursos financieros, el cual ha manifestado mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-969-2020, lo siguiente:

*“se debe indicar que dado a la nueva normativa y a la situación actual que enfrenta el país, los recursos del Fodesaf se han visto disminuidos, razón por la cual es criterio de esta Dirección; que materialmente se imposibilita asumir compromisos adicionales de asignación de recursos, sin tomar en consideración el comportamiento de la realidad nacional y los ingresos reales que percibirá el Fondo.*

*Tal situación, repercute en todos los programas financiados con recursos del Fodesaf, por lo que se considera inviable la posibilidad de ampliar el presupuesto del Fondo.”* (La letra cursiva no es del original)

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**Subgerencia de Desarrollo Social, *IMAS-SGDS-1263-2020***  
**Pág. 2 de 2**

Adicionalmente, mediante oficio MTSS-DMT-OF-458-2020 30 de abril del 2020 la Señora Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, indica que el presupuesto para el año 2021 será: "IMAS Red de Cuido LEY 9220 ¢ 25.012 552 000,00" mismos recursos asignados en el año 2020, situación que deja a la institución con un faltante de recursos financieros para cubrir los niños y niñas que ya están recibiendo beneficios y no se pueden ingresar nuevos beneficiarios.

Cordialmente

María José Rodríguez Zúñiga  
Subgerenta  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

Raquel Quesada Jiménez  
Jefatura  
**Área de Bienestar Familiar**

MJRZ / RJQ

C. Raquel Quesada Jiménez, ABF (copia informativa)

Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica, Redcudi (copia informativa)

Archivo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)